



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de agosto de 2023

Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante:	Juan Steven Londoño Zapata
Accionado:	Ejército Nacional de Colombia Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército (DIPSO)
Asunto:	Requerimiento Previo Incidente de Desacato
Radicado:	050013105002 20230030300

I. ANTECEDENTES

Juan Steven Londoño Zapata, el día 11 de agosto de 2023, presentó incidente de desacato contra la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército y El Comando General Del Ejército Nacional, por incumplimiento a la sentencia constitucional del 27 de julio de 2023.

Se requiere entonces a la Mayor Paola Romero, Coordinadora Jurídica de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida.

Igualmente se requiere al Coronel Edward Vicente Martínez Anteliz, en su calidad de Director de Prestaciones Sociales, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho dentro de las 48 horas siguientes, que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3245691267c5f2af5fefa6510f662abd45afad90f308b26f4b82a08eb24b9ae6**

Documento generado en 14/08/2023 12:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>